



Universidad de Valladolid
Secretaría General

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, considerando que esta actuación es necesaria para garantizar el funcionamiento básico del servicio, levanta la suspensión conforme dispone el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 y, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020, acordó el reconocimiento de las siguientes actividades y en los términos que a continuación se expresan:

1. Se reconocen con créditos por "Otras Actividades", las actividades de formación on line que se han desarrollado a partir del cierre de la Universidad de Valladolid:
 - a) De forma genérica y permanente, las actividades on line de formación desarrolladas por el Centro de Enseñanza On line, Formación e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid (VirtUVA), se reconocerán con un crédito previa certificación de asistencia y comprobación de aprovechamiento por VirtUVA, con la firma del Vicerrector o la Vicerrectora competente.
 - b) De forma genérica y permanente, la adquisición del "Certificado de competencias digitales para la ciudadanía", a propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León. Se acepta conceder 3 créditos por la adquisición del nivel medio; y un crédito por la adquisición del nivel básico. Acreditación desde la Dirección General citada. Los exámenes tienen lugar mensualmente (<https://tucerticyl.es/contenido/competencias-digitales-para-la-ciudadania-nivel-medio>). Los estudiantes pueden realizar las pruebas de certificación de forma gratuita en cualquier centro certificador de Castilla y León (<https://tucerticyl.es/centros-certificadores>). En unas semanas se activará la posibilidad de realizar exámenes online desde casa, mediante un sistema de proctorización.
 - c) De manera excepcional y hasta la finalización de este curso, las actividades on line promovidas o promocionadas por los Facultades, Escuelas, Centro Buendía, Cooperación Internacional, Asuntos Sociales, Deportes, Voluntariado, y otras estructuras de la Universidad cualificadas para la proposición de actividades, realizadas por estudiantes en situación de finalización de sus estudios de Grado, que requieran de estos créditos complementarios para poder acceder a la presentación y defensa de sus TFGs.
2. Las actividades aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos para este curso 2019/2020, que tuvieron que ser interrumpidas por el cierre de la Universidad y la suspensión de la actividad presencial, serán reconocidas en su totalidad siempre que se haya cumplido con un porcentaje mínimo de realización, en torno al 50%, y cuenten con la debida acreditación por parte del responsable de la misma. Así mismo se reconocerán aquellas que hayan podido seguir desarrollándose de forma on line, virtual o por teletrabajo.
3. Se reconocerán igualmente con un crédito, las actividades de voluntariado sanitario, socio sanitario o social, desarrolladas como consecuencia de la pandemia del COVID-19, siempre que se hayan realizado en el marco de asociaciones formalmente registradas y que certifiquen su desarrollo. Su propuesta de reconocimiento se centralizará a través del Secretariado de Asuntos Sociales.

VºBº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	gJOhNX6/xtS9hW3n9McyYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	18/05/2020 08:25:42
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	16/05/2020 17:27:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gJOhNX6/xtS9hW3n9McyYA==		

